**No. S-2021-** 001818 **ESSUM**

Fusagasugá, 30 de marzo de 2021

Coronel
SANDRA LILIANA RODRIGUEZ CASTRO
Directora Escuela de Policía Provincia de Sumapaz
Fusagasugá

**ASUNTO:** informe de supervisión del contrato No. 57-7-10027-20

**TIPO DE INFORME**

**PERIÓDICO_X_ O FINAL ___**

**Periodo del informe de supervisión**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Desde** | **01/03/2021** | **Hasta** | **31/03/2021** |

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante comunicación oficial S-2020-006097-ESSUM del 09/09/2020, la señora Coronel, Sandra Liliana Rodríguez Castro, obrando en calidad de (Directora Escuela), nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) Patrullero, Jhonn Alexander Arévalo Ortiz.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

Informe de supervisión del mes SEPTIEMBRE o del periodo comprendido entre el 01/09/2020 y el 30/09/2020, presentado mediante comunicación oficial No. S-2020-006658-GRUEC 3.1 del 30/09/2020.

| | |
|---|---|
| **Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)** | No aplica |
| **Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)** | No aplica |
| **Adiciones** | No aplica |
| **Modificatorios** | modificación de reducción No.1 en la Aceptación de oferta No. 57-7-10027-20 ($-60.000,00) |
| **Prorrogas** | No aplica |
| **Otros** | No aplica |

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

Mediante comunicación oficial número S-2020-008116-ESSUM se realizó Notificando modificación No.1 en la Aceptación de oferta No. 57-7-10027-20

Mediante comunicación oficial número S-2021-001427-ESSUM se realizó solicitud adición contrato principal N° 57-7-10027-20.

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| □ Realizado con personal idóneo<br>□ Tener en cuenta la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo<br>□ Aseo y limpieza física de las paredes, rompeolas, escaleras, playa. con un área de 56,073 m2 para cada piscina.<br>□ Tratamiento del agua incluye suministro de Químicos: Cloridex al 91%, Acidet, Alkalos, cristalin plus, shock, clarit, Alcalite, Alkagel, alcuaclor al 70%; Miraclear pool clarificador de 35 grs.<br>□ Suministro de elementos necesarios para el mantenimiento. | SI | No hay observación |
| □ Realizado con personal idóneo<br>□ Tener en cuenta la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo<br>□ Aseo y limpieza física de las paredes, y pisos.<br>□ Suministro de elementos necesarios para el mantenimiento.<br>□ Dar cumplimiento a RESOLUCIÓN 2190 DE 1991 Artículo 2º.- Los tanques de almacenamiento domiciliario deberán ser sometidos a lavado y desinfección en caso de detectar daños o infiltraciones se realizará el lavado y desinfección después de su reparación.<br><br>CONDICIONES GENERALES DE LAVADO | SI | No hay observación |

| | | |
|---|---|---|
| □ Retire con cuidado la tapa de inspección del tanque.<br>□ Si el tanque es oscuro, utilice lámparas de pila (linternas).<br>□ Ingrese al tanque cuando el nivel de agua sea bajo, de 20 a 30 centímetros aproximadamente.<br>□ A este nivel cierre la salida y abra el desagüe.<br>□ Remueva el material de sedimentación (barro) que se encuentra en el fondo del tanque, utilizando escobas y baldes para extraer el material.<br>□ Cepille el piso y las paredes con agua.<br>□ Humedezca el rodillo con la solución de cloro y páselo por las paredes como si estuviera pintando. También puede utilizar escobas o cepillos unidos a un palo de escoba.<br>□ Deje actuar la solución clorada durante cuatro horas.<br>□ Enjuague las paredes y el fondo del tanque utilizando una manguera a presión o baldes.<br>□ Deseche estas aguas de lavado mediante el desagüe.<br>□ Retire todo el material que utilizó en la limpieza.<br>□ Cierre el desagüe y permita nuevamente la entrada de agua al tanque.<br>□ Realice el muestreo simple del agua de acuerdo con el ítem 5 (esta muestra debe ser enviada al laboratorio para su posterior análisis).<br>□ Finalmente abra la válvula que dé acceso a la red de distribución que funciona normalmente.<br>□ Coloque nuevamente la tapa.<br>□ Una vez esté lleno el tanque, prenda la motobomba. Si aplica □ emitir la respectiva certificación del lavado de los tanques. | | |

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| **DE CARÁCTER TÉCNICO:** (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra) | | |
| El contratista deberá observar, cumplir y garantizar que sus operarios posean todos los elementos de seguridad industrial. | SI | No hay observación |
| Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA. | SI | No hay observación |
| El Contratista se compromete a realizar procedimientos en las actividades contratadas, que no afecten la salud humana y el medio ambiente, como el cuidado del recurso hídrico y las buenas prácticas en el uso eficiente de la energía eléctrica. Todos los productos químicos utilizados, deben ser seguros y no presentar ningún tipo de riesgo para la salud, igualmente ser de primera calidad y contar con su registro INVIMA. | SI | No hay observación |
| El Contratista se compromete a cumplir con lo dispuesto en el decreto 4741 de 2005, Resolución 2115 de 2007, y demás normas establecidas para las actividades contratadas. | SI | No hay observación |
| El Contratista garantiza que los costos de transporte y movilización que se causen con motivo del traslado de los elementos, producto y personal para el cumplimiento del contrato, hasta el lugar de destino final indicado serán a cargo del contratista. | SI | No hay observación |
| Los operarios no generaran ningún tipo de vínculo laboral con la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz. El Contratista se | SI | No hay observación |

| | |
|---|---|
| **FORMA DE PAGO** | El pago se realizará en moneda legal colombiana, de manera mensual, teniendo en cuenta las actividades desarrolladas dentro del mes, dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente la radicación de la factura o cuenta de cobro (según aplique), de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Al igual que la presentación de los siguientes documentos así:<br>□ Factura Original o cuenta de cobro (Según aplique) (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal SECOP II, antes de ser radicada en la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz)<br>□ Original de la constancia del recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato<br>□ Planilla de pago de parafiscales del mes que tramita la cuenta<br>□ Certificación por escrito del Paz y salvo de la cancelación de parafiscales del mes que tramita la cuenta.<br>Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional – Escuela de Policía Provincia del Sumapaz, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubiese subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a Turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).<br>NOMBRE BENEFICIARIO: AGUAS GOOD QUALITY COLOMBIA SAS CUENTA No. 24073578538 TIPO DE CUENTA: AHORROS PYME ENTIDAD FINANCIERA: BANCO CAJA SOCIAL SUCURSAL: oficina 0009 KENNEDY |

**4.1. Ejecución Financiera y Pagos:**

| a. Balance general de pagos y entregas | | |
|---|---|---|
| | **Valor en pesos** | **% del valor del contrato u orden de compra** |
| Valor total del contrato u orden de compra | $16.159.834,00 | - |
| Valor total de las entregas | 13.750.000 | 85% |
| Valor total facturado | 13.750.000 | 0% |
| Valor facturado pendiente de pago | 5.390.000 | 0% |
| Valor pagado | 8.360.000 | 0% |
| Valor pendiente de entrega | 2.409.834 | 15% |

**FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA**

**(Valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)**

**FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA**

**(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.**